



## REGLAMENTO CAMPAÑA DE REFERIDOS

### 50 AÑOS, 50 RAZONES PARA COMPARTIR COOPEREN

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES

##### 1. OBJETO

La campaña “**50 años, 50 razones para compartir Cooperen**” busca aprovechar la red de contactos de los asociados actuales, incentivándolos a que nos refieran sus familiares, amigos y conocidos, contribuyendo de esta manera al crecimiento de la base social de la Cooperativa. Este reglamento pretende establecer las normas y condiciones de la campaña de Referidos, para garantizar la transparencia y equidad en la participación y premiación de los asociados que refieran potenciales nuevos asociados.

##### 2. CONDICIONES

El asociado que refiere debe ser un asociado activo de la Cooperativa

El referido para ser asociado deberá:

- Ser legalmente capaz.
- No estar en lista vinculantes y restrictivas LV/FT
- Ser empleado dependiente o independiente, o pensionado y demostrar ingresos iguales o superiores a 1 SMMLV (un salario mínimo mensual legal vigente).

Deberá diligenciar el formulario de solicitud de afiliación, acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia de cédula legible
- Carta laboral (si aplica)
- Dos últimas colillas de pago (si aplica)

**Formulario para diligenciar:**

<https://forms.office.com/r/w3qSefhe76?origin=lprLink>

VIGILADA SUPERSOLIDARIA

fogacoop  
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas



### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

- El asociado que refiere podrá participar del sorteo que se realiza cada cuatro meses, sólo si durante el periodo de vigencia del cuatrimestre refirió como mínimo a dos (2) nuevos asociados estos hayan pagado 3 cuotas de aportes.
- Para asociado que refiere calificar en el sorteo, deberá estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa en la fecha del sorteo y todos sus referidos deberán haber cancelado como mínimo 3 cuotas de aportes.
- Los asociados actuales deben referir por el formulario de creado para este fin, donde la persona referida deberá diligenciarlo con la **aceptación de tratamiento de datos** y toda la información de contacto y los datos de quien lo refiere. Posterior a esto, el asesor enviará el formato de afiliación y las respectivas indicaciones para el diligenciamiento.
- Los premios no podrán ser canjeados no son transferibles, intercambiables, ni acumulables con otro premio.
- Durante la campaña, los asociados que ingresaron como nuevos referidos pueden participar en el sorteo de los CDAT una vez hayan pagado la tercera cuota de aportes y refieran a otras potenciales asociados, siempre y cuando cumplan los términos y condiciones de este reglamento.
- La responsabilidad de COOPEREN en el diseño y desarrollo de la campaña expuesto en este reglamento finaliza cuando los premios sean entregados a los ganadores.
- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, COOPEREN podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones de la campaña, así como las fechas y premio objeto de este.
- COOPEREN se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el presente reglamento.
- Cualquier modificación al reglamento, según este artículo, se informará al asociado con la debida anticipación.

VIGILADA SUPERSOLIDARIA



- Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web [www.cooperen.com](http://www.cooperen.com) y en cualquier momento los asociados y los participantes podrán conocerla.
- **Se excluyen de esta campaña:** Integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente General, Revisoría Fiscal y empleados de la Cooperativa.

Para cada sorteo se contará con la veeduría de un integrante de la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal de la Cooperativa.

- La participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento, sus requisitos y condiciones, así como las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.

#### 4. PREMIOS Y ENTREGAS

Cada cuatro meses se realizará el sorteo de cuatro (4) CDAT por valor de \$250.000 cada uno, a un plazo de 3 meses su vencimiento.

Los asociados que refieren participarán una vez los dos (2) referidos hayan pagado 3 cuotas fijas de aportes

El premio será enviado al ganador, vía correo electrónico, máximo al día siguiente del sorteo. En este se incluirá el comprobante de la apertura del CDTA con todas las condiciones de plazo, tasa y fecha de vencimiento.

- El corte para el sorteo de cada cuatrimestre es el último día del mes anterior a la fecha del sorteo, así:

Primer cuatrimestre: se tendrá en cuenta los asociados que refieran hasta 31 de julio de 2025.

Segundo cuatrimestre: se tendrá en cuenta los asociados que refieran hasta el 30 de noviembre de 2025.

Tercer cuatrimestre: se tendrá en cuenta los asociados que refieran hasta el 31 de marzo de 2026.

VIGILADA SUPERSOLIDARIA



<b>PREMIACIÓN PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>FECHA</b>
CDAT \$250.000	11-ago-25

<b>PREMIACIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>FECHA</b>
CDAT \$250.000	11-dic-25

<b>PREMIACIÓN TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>FECHA</b>
CDAT \$250.000	10-abr-26

**“Referir es Crecer Juntos como Familia”**

VIGILADA SUPERSOLIDARIA

fogacoop  
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas